

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 9.898/2011

Intentada sin efecto y por dos intentos, la notificación de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador, que se tramita en este Ayuntamiento en expediente núm. 191/2011 a D. Fernando Moreno Cardeñosa con NIF 30826415K domiciliado en Avda. de Córdoba nº 1 portal 3 P01 B 145230 Montemayor (Córdoba) por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), en la que se propone imponer al expedientado una sanción de 150 euros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de Propuesta de Resolución de procedimiento, que podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Montemayor, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución.

TRAMITE DE AUDIENCIA. Asimismo, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente, pudiendo obtener copia de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el art. 3.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y que, a partir de este momento contra este acuerdo de propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 13.2 y 16 del RD 1398/1993 dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretende valerse para ello.

Montemayor 14 de noviembre de 2011. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.